

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 110/06.

Se hace saber a don Antonio Manuel Torres Peña, con DNI número 75.881.334, cuyo último domicilio conocido es calle Avenida Capitán Ontañón, número 15, 3º izquierda, 11202 Algeciras (Cádiz), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 110/06, obra Resolución dictada con fecha 14 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.- Sancionar a don Antonio Manuel Torres Peña, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en la dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 2007.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

07/6095

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 13/07.

Se hace saber a don Laureano Gutiérrez González con DNI número: 72.084.289, cuyo último domicilio conocido es calle Barrio San Camilo, número 32, 39611 Guarnizo (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 21 de marzo de 2007 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 13/07, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por RENFE.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de abril de 2007.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

07/6096

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción número 807-06/S.

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya se encuentran pendientes de notificación los expedientes que a continuación se indican, referi-

dos a las empresas, que asimismo se relacionan, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recursos son del siguiente tenor literal:

Visto el acta de infracción número 807-06/S instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, incoada en fecha 29 de agosto de 2006, a la empresa JOSÉ MANUEL BLANCO RODRÍGUEZ, con domicilio en barrio Baltezana número 100, 39706, Ontón (Cantabria)

Fallo: que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 300,52 euros. (trescientos euros con cincuenta y dos céntimos).

Recurso: Para todos los expedientes relacionados, cabe interponer recurso alzada ante la Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídico de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. De no interponerse, el abono de su importe deberá ser realizado con plazo hasta el último día hábil del mes siguiente a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para su inserción en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el número 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se emite el presente.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Velázquez Fernández.

07/5444

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración 39/02**

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don José Ferreira Ferros, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador don José Ferreira Ferros, y que en su parte bastante dice: Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar con fecha 8 de enero de 2006 la baja de oficio del trabajador José Ferreira Ferros NAF 48/10364458/16, en la empresa de Régimen General, «Enalcom S. C.», inscrita con el c.c.c. 39/1052242/40.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/5631